



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230024676, de fecha 22 de marzo de 2023, presentado por don **Miguel Angel Cano Lengua** con código de matrícula N° 18207003, para el otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000386-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de abril del 2023, se resuelve otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática, a don Miguel Angel Cano Lengua con código de matrícula N° 18207003, en la cual se consignó por error involuntario Grado Académico de Doctora debiendo ser Grado Académico de Doctor;

Que, mediante Oficio N° 001415-2023-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, solicita la verificación y rectificación de la Resolución Decanal Resolución Decanal N° 000386-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de abril del 2023, dado que el Grado Académico es de doctor;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Modificar**, el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000386-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de abril del 2023, de la siguiente manera:

Dice:

Otorgar, el Grado Académico de **Doctora** en Ingeniería de Sistemas e Informática, a don Miguel Angel Cano Lengua con código de matrícula N° 18207003.

Debe decir:

Otorgar, el Grado Académico de **Doctor** en Ingeniería de Sistemas e Informática, a don Miguel Angel Cano Lengua con código de matrícula N° 18207003.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

